



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1694-ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 10621

Rosario del Tala, 14 de Noviembre de 2018.

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N° 10.621, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma crea el Programa de Promoción al Trabajo Cooperativo.-

Que dicha normativa fomenta la inserción de las cooperativas en procedimientos de contratación de obras públicas efectuados por la provincia.-

Que el artículo 8º invita a los Municipios a adherirse a la presente ley.

Que en ese sentido el Municipio viene contratando los servicios de las Cooperativas de Trabajo locales autorizadas por Ordenanza N° 1332 en las distintas obras que llevan adelante la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): Adherir a la Ley Provincial N° 10.621 en todas sus partes.

ARTÍCULO 2º): Confeccionar en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos un padrón de las cooperativas locales que se encuentren en condiciones de ser contratadas por el Municipio.-

ARTÍCULO 3º): Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo en el día de la fecha.

